AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	21	13945

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO

TIPO DE POLIZA : PYME 10+ RCE EMPRESAS DE VIGILANCIA

FECHA SOLICITUD (DÍA MES AÑO)	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	N° AGRUPADOR	SUCURSAL
22 01 2026	EXPEDICION	0		MEDELLIN CENTRO

TOMADOR	SERVICIO DE PREVENCION, PROTECCION Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA	NIT	825.000.286-2
DIRECCIÓN	CLL 12A # 12 26, RIOHACHA, LA GUAJIRA	TELÉFONO	3005863614
ASEGURADO	SERVICIO DE PREVENCION, PROTECCION Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA	NIT	825.000.286-2
DIRECCIÓN	CLL 12A # 12 26, RIOHACHA, LA GUAJIRA	TELÉFONO	3005863614
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000-0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	0

MONEDA	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MAXIMA DE PAGO (DÍA MES AÑO)	VIGENCIA DESDE (DÍA MES AÑO HORA)	VIGENCIA HASTA (DÍA MES AÑO HORA)	NÚMERO DE DÍAS
Pesos						
TIPO CAMBIO 1.00		FECHA MAXIMA DE PAGO	8 3 2026	19 01 2026 00:00	19 01 2027 00:00	365

DETALLE DE COBERTURAS

```
ASEGURADO              : SERVICIO DE PREVENCION, PROTECCION Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA   NIT 825.000.286-2.
Dirección del Riesgo 1 : CL 12A # 12-26 EL LIBERTADOR, RIOHACHA , RIOHACHA, LA GUAJIRA.
Ramo                   : RESPONSABILIDAD CIVIL
SubRamo                : R.C.E. GENERAL MULTIRIESGO
Objeto del Seguro      : R.C.E. PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA P

AMPAROS CONTRATADOS                                          VALOR ASEGURADO

R.C.E. PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA - PYMES                    700,362,000.00
      Deducible: 1,000,000.00 PESOS
R.C.E. USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO U OTROS ELEMENTOS       700,362,000.00
      Deducible: 1,000,000.00 PESOS
FACTURACION ANUAL - RCE VIGILANCIA - PYME                             0.00


BENEFICIARIOS
Nombre                                                        Documento
TERCEROS AFECTADOS                                            NIT 000.000.000-0
-------------------------------------------------------------------------------------

PYME SEGURA 10+
SERVICIOS
ACTIVIDAD - CIIU:
8010
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
```

FACTURA A NOMBRE DE: SERVICIO DE PREVENCION, PROTECCION Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA

FORMA DE PAGO: CONTADO 45 DIAS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO (ARTICULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA (*) Y PARTICULARES RELACIONADAS EN HOJA ANEXA.

(*) FORMA ANEXA: P-812 ENERO/2006

VALOR ASEGURADO TOTAL	$ **********700,362,000.00
PRIMA	$********1,968,549.50
GASTOSGASTOS DE EMISION	$**********0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	$**********374,024.41
AJUSTE AL PESO	$**********0.09
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$********2,342,574.00

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN MEDELLIN A LOS 22 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				56755	Agencia	OSSA & VEGA LTDA	100.00

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO POLIZA No.13945

CERTIFICADO DE:	EXPEDICION	HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	SERVICIO DE PREVENCION, PROTECCION Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA	NIT	825.000.286-2
DIRECCIÓN	CLL 12A # 12 26, RIOHACHA, LA GUAJIRA	TELÉFONO	3005863614
ASEGURADO	SERVICIO DE PREVENCION, PROTECCION Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA	NIT	825.000.286-2
DIRECCIÓN	CLL 12A # 12 26, RIOHACHA, LA GUAJIRA	TELÉFONO	3005863614
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000-0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	0

TERRITORIALIDAD:
COLOMBIA

JURISDICCIÓN:
COLOMBIA

MONEDA:
PESOS COLOMBIANOS

SECCIÓN RC DECRETOS - VIGILANTES
CONDICIONADO APLICABLE:
25/02/2025-1306-P-06-RC/EMP/VIG/FEB25-D00I

INTERES ASEGURADO: PÓLIZA DE RIESGOS NOMBRADOS PARA AMPARAR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIÓN, MUERTE A PERSONAS O DAÑOS A BIENES, PARA LOS RIESGOS DE USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO U OTROS ELEMENTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CONFORME A LA LEY DECRETO 356 DE 1994 OCASIONADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASEGURADAS.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

MODALIDAD DE COBERTURA OCURRENCIA. NO OBSTANTE LO INDICADO EN EL CLAUSULADO GENERAL, SE MODIFICA LA PRESENTE PÓLIZA A MODALIDAD OCURRENCIA EN LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO INDICADOS POR LA LEY.

VALOR ASEGURADO: 400 SMMLV
EL ASEGURADO CUENTA CON SINIESTROS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS POR LOS RIESGOS DE USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO U OTROS ELEMENTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CONFORME AL DECRETO 356 DE 1994? APLICA PARA RC DECRETOS VIGILANTES NO
INGRESOS EMPRESA $11.790.575.025
DEDUCIBLES $500.000
RC VIGILANTES $500.000

COBERTURAS
¿QUE LE CUBRE? AMPARO 1.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONFORME A LA LEY DECRETO 356 DE 1994 Y SEGÚN CLAUSULADO GENERAL APLICABLE; LA INDEMNIZACIÓN SE CONSIDERA INTEGRAL POR LO QUE SE EXTIENDE A CUBRIR GASTOS MÉDICOS Y DE DEFENSA DERIVADOS POR EL USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO U OTROS ELEMENTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.
LA INDEMNIZACIÓN AL TERCERO INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VÍCTIMA, SIEMPRE Y CUANDO SE DERIVE DE UN HECHO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, QUE SE ENCUENTRE AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

PREDIOS CUBIERTOS TODOS LOS PREDIOS DONDE EL ASEGURADO DESARROLLE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL TERRITORIO COLOMBIANO

CONDICIONES PARTICULARES
1. ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN: 50% SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA, PREVIA DEMOSTRACIÓN DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PERDIDA
2. AMPLIACIÓN AVISO DE SINIESTRO: 60 DIAS CALENDARIO.
3. AJUSTADORES: DESIGNACIÓN DE AJUSTADOR DE COMÚN ACUERDO, SEGÚN LISTADO DE AXA COLPATRIA SEGUROS A SER REMITIDO AL MOMENTO DEL SINIESTRO.
4. CLÁUSULA COMPROMISORIA.
5. CLÁUSULA DE CANCELACIÓN,60 DIAS.
6. CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
7. CLÁUSULA DE COMO SE HA CALCULADO LA PRIMA.
8. CLÁUSULA DE COMUNICACIONES: DEBER DE COMUNICAR UN AUMENTO SUPERIOR A 10% DE LA BASE DE CÁLCULO DE LA PRIMA (FACTURACIÓN PROYECTADA ANUAL) Y/O CAMBIOS EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.
ACLARACIONES ADICIONALES A LA PÓLIZA NINGUNA
'EXCLUSIONE
(NO LE CUBRE) ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES CONTEMPLADAS EN LA FORMA AXA COLPATRIA. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGILANTES25/02/2025-1306-P-06-RC/EMP/VIG/FEB25-D00I, SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES:'

1. EXCLUSIÓN DE MALA PRÁCTICA MÉDICA Y/O DERIVADA DE CONSULTAS, INYECTOLOGÍA, TRANSFUSIONES DE SANGRE, LABORATORIOS CLÍNICOS, CIRUGÍAS U HOSPITALIZACIONES.
2. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA.
3. GUERRA, GUERRA CIVIL, TERRORISMO, ETC.
4. RIESGOS ATÓMICOS Y NUCLEARES.
5. RE INSTALAMENTO AUTOMÁTICO DE LA SUMA ASEGURADA.
6. EXCLUYE LA ACTIVIDAD DE FABRICACION DE ARMAS.

GARANTIAS EL ASEGURADO SE COMPROMETE A MANTENER LA RESOLUCIÓN DE OPERACIÓN VIGENTE ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA, ASÍ COMO SUS PERMISOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN.